

2. Plazos de justificación:

- El plazo de justificación del primer pago del 25% finalizará el 30 de noviembre de 2008.
- El plazo de justificación del 50% y 25% final finalizará el 31 de diciembre de 2010.

La justificación consistirá en la aportación, en su momento, por parte de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Artículo 8. Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión (artículo 19.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma).

Artículo 9. Reintegro y Régimen Sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa será el Órgano competente para exigir al beneficiario el reintegro de la subvención, según el procedimiento establecido en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 10. Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la Ley 38/2003.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones regladas concedidas en el año 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 16.4 de la Orden de 7 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2006-2010 y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones regladas concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el año 2006:

Resolución de 26 de diciembre de 2006

Finalidad: Financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 en las Universidades Andaluzas.
Aplicación presupuestaria:

AÑO	SECCIÓN	SERVICIO	CONCEPTO	PROGRAMA	IMPORTE
2006	12	04	741	42J	93.108.355,43 €
2007	12	04	741	42J	44.153.249,59 €
2008	12	04	741	42J	34.753.090,57 €
2009	12	04	741	42J	22.441.369,90 €
2010	12	04	741	42J	10.718.923,96 €

Programa 42J «Universidades»

Importe total concedido: 205.174.989,45 euros.
Beneficiarios:

Universidad de Almería	19.046.889,12 euros
Universidad de Cádiz	30.702.340,56 euros
Universidad de Córdoba	24.280.392,54 euros
Universidad de Granada	17.365.184,90 euros
Universidad de Huelva	765.524,58 euros
Universidad Internacional de Andalucía	3.124.059,47 euros
Universidad de Jaén	8.749.757,94 euros
Universidad de Málaga	62.737.927,26 euros
Universidad de Pablo de Olavide	12.952.565,64 euros
Universidad de Sevilla	25.450.347,44 euros

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, Francisco A. Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

NUMEXP	EMPRESA	INVERSION	SUBVENCION	CREAR	MANTENER
J/662/ZAE	DANIEL ORTEGA, S.L.	100.926,42	24.222,34	2	5
J/678/ZAE	LOS JARDINES DE PAL. DE PRINCESA ALAMHITA, S.L.	755.433,85	128.423,75	10	
J/680/ZAE	TAPIZADOS ANPA, S.L.	21.035,00	2.860,76	2	
J/697/ZAE	CONSTRUCCIONES MET. Y ALUMINIO SANTA ANA, S.L.	86.561,76	11.253,03	1	1

NUMEXP	EMPRESA	INVERSION	SUBVENCION	CREAR	MANTENER
J/726/ZAE	FORTITER, S.L.	397.766,00	47.731,92	2	
J/729/ZAE	PUERTAS RUYGA, S.L.	56.564,87	3.959,54		5
J/731/ZAE	CABAEXPO, S.L.	60.195,38	8.427,35	1	
J/736/ZAE	LUISMARVI, S.L.	25.957,67	3.374,50	2	
J/741/ZAE	CRISTAL MAYORAL, S.L.	81.767,78	7.359,10		14
J/744/ZAE	JUMAX FABRICA DE MUEBLES, S.L.	99.167,00	14.875,05	2	
J/745/ZAE	MUEBLES COLOMU, S.L.	39.065,79	9.375,79	1	10
J/749/ZAE	PANADERIA Y PASTELERIA RUIZOR, S.L.U.	119.568,95	5.978,45	1	4
J/768/ZAE	CAMPOS GARRIDO, S.L.	40.403,96	7.272,71	1	12
J/777/ZAE	DISTEC IMPRESIÓN DIGITAL, S.L.	204.462,88	20.446,29	2	4
J/779/ZAE	BIZAN, S.A.	143.200,00	15.752,00	2	
J/783/ZAE	ALCAPLAS TEJIDOS AGRICOLAS, S.L.L.	14.900,00	2.980,00	1	3
J/784/ZAE	LACADOS JUAN CASTILLO, S.L.	161.540,10	24.231,02	1	2
J/792/ZAE	DITRAIMON, S.L.	63.800,00	10.208,00	1	8
J/793/ZAE	YESOS ARANDA, S.A.	75.049,30	4.502,96		9
J/797/ZAE	ELECTROMOTOR EYPROM, S.L.	42.000,00	6.720,00	2	
J/801/ZAE	MATIAS LOPEZ SUCESTORES, S.L.	1.098.507,07	120.835,78	1	10
JR/442/ZAE	GESTAMP LINARES, S.A.	9.665.945,31	314.143,22	40	89

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la

empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

EXPEDIENTE	EMPRESA	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
CA/700/CG/ZAE	SIDERACERO, S.A.	359.646,00	35.964,60	3	

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones

concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

NUM. EXP	NOMBRE	INVERSION	SUBVENCION	FIJOS	MANTENER
CA/601/BC/ZAE	RECICLADOS Y GESTION DE RESIDUOS, S.L.	37.666,14	3.766,61	1	
CA/603/BC/ZAE	MOLDURAS POLANCO ENRI, S.A.	753.292,30	82.862,15	5	52
CA/632/BC/ZAE	FRONTERA ATLANTICA, S.L.	11.589.873,84	115.898,74	165	
CA/646/BC/ZAE	INMOBILIARIA ALAI-TXOKO, S.L.	1.309.571,00	52.382,84	16	
CA/701/BC/ZAE	PLIERTO REAL 2000, S.A.	915.412,42	36.616,50	5	
CA/735/BC/ZAE	GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	3.499.157,00	139.966,28	8	7
CA/748/BC/ZAE	SENDA ANIMACION SOC. GEST. OCIO TIEMPO LIBRE	62.258,00	10.583,86	3	3